



CASO GUZMÁN MEDINA Y OTROS VS. COLOMBIA

Información del caso:

El caso se refiere a la alegada desaparición de Arles Edison Guzmán Medina, ocurrida en Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2002. Sobre ella, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó en su Informe de Fondo No. 58/19 que la misma es una desaparición forzada, alegando que, en la fecha indicada, el señor Guzmán Medina fue sustraído de un restaurante por dos personas identificadas como paramilitares, supuestamente para responder preguntas ante un comandante.

La Comisión señaló que estos hechos se dieron en el marco de la ejecución de la Operación Orión, ocurrida semanas antes de la desaparición del señor Guzmán Medina. Asimismo, recalcó la existencia de un vínculo entre grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública en Colombia, en el contexto específico de colaboración en la Comuna 13, donde ocurrieron los hechos, así como también la vinculación con la actuación de la fiscalía y agentes estatales.

Se alega además, que el Estado no emprendió una investigación de oficio, sino hasta que se presentaron denuncias por parte de la Defensoría del Pueblo y con ocasión de la denuncia del hermano de la presunta víctima, el señor Guzmán Medina.

Como consecuencia de estos hechos, se alega la violación del derecho a la personalidad jurídica, la vida, la integridad personal, la libertad personal en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana y el artículo 1.a) de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Por otro lado, también se alega la violación a las garantías judiciales y la protección judicial, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana y el artículo I.b) de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, por la falta de diligencia en la investigación.



Fecha de ingreso:	5 de septiembre de 2021
Recibo de anexos:	24 y 27 de septiembre de 2021
Notificación:	11 de diciembre de 2020
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	30 de noviembre de 2021
Recibo de los anexos del ESAP:	30 de noviembre de 2021
Notificación del ESAP:	30 de noviembre de 2021
Contestación del Estado:	10 de febrero de 2022
Recibo de los anexos:	3 de marzo de 2022
Notificación de la Contestación:	10 de marzo de 2022
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	21 de diciembre de 2022
Audiencia pública:	31 de enero de 2023
Alegatos y observaciones finales:	3 de marzo de 2023